



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 052 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 018-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 832845, el Acta N° 003-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 061-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, el Informe N° 08-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CEPOAs, el Informe N° 007-2014/GOB.REG.HVCA/SGGMA/PMPCS/r, sobre aprobación del POA 2014 del Proyecto: "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos de Huaytara y Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion Ambiental, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos de Huaytara y Castrovirreyna - Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'089,394.90 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 90/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses, desde enero del 2014 a diciembre del 2014, teniendo como objetivo del proyecto fomentar la protección y utilización racional de recursos naturales, medio ambiente y prevención de riesgos y daños en la población por efectos naturales y antrópicos;

Que, el Plan Operativo Anual 2014 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CEPOAs) elaborado por el Comité de Evaluación de POG y POA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion Ambiental, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto que beneficiara a la provincia de Huaytara, 01 Distrito y 07 Comunidades beneficiarias y en la Provincia de Castrovirreyna, 01 Distrito y 08 Comunidades beneficiarias, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos de Huaytara y Castrovirreyna - Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 70117, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 003-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 24 de enero del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 052 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2014

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de suelos de Huaytara y Castrovirreyna - Huancavelica”, con código SNIP N° 70117, con un presupuesto de S/. S/. 1'089,394.90 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 90/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestion Ambiental, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos de Huaytara y Castrovirreyna - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion Ambiental y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos de Huaytara y Castrovirreyna - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion Ambiental, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr